

TURNO

Fecha: /.....

Hora: Trabajadora Social:

SISTEMA DE BECAS INGRESANTES UNC 2018

El Programa de Becas para Ingresantes de la Universidad Nacional de Córdoba, tiene por objetivo compensar las inequidades que dificultan el acceso a los estudios de nivel superior de estudiantes de sectores sociales vulnerables y promover el ingreso de estos sectores a la Universidad Nacional de Córdoba.

Destinatarios

El Programa está dirigido a estudiantes ingresantes a todas las carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba que presenten condiciones socioeconómicas que dificulten su acceso a los estudios de nivel superior.

Características y Plazo de duración de la beca

La beca consiste en una ayuda económica mensual durante el primer año de cursado de la carrera, que se otorgará por 11 meses (febrero a diciembre) del año de ingreso a la carrera de grado, siempre y cuando se mantenga la condición de alumno/a regular de la carrera, (caso contrario cesa el beneficio). La beca se acredita a mes vencido, por lo que en caso de otorgamiento la primera cuota se percibe en el mes de marzo.

Requisitos

- Estar cursando el último año de la escuela media (no excluyente).
- Presentar una situación socioeconómica que dificulte el acceso a la educación de nivel superior y justifique la solicitud.

Importante: Cada estudiante puede solicitar las becas que desee, sólo que en el caso de resultar beneficiario/a de dos o más becas, al generarse incompatibilidad entre ellas, deberá optar solo por una. Para ello, deberá presentar de forma personal una renuncia escrita al programa rechazado dentro de los 10 días hábiles de producida la novedad.

Informes:

Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Inclusión Social, Av. Juan Filloy S/N, planta alta - Te: 5353761 interno 15404 - ingresantes@sae.unc.edu.ar

Horario:

Lunes a viernes de 10 a 16 hs.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Es importante **recordar el nombre de la Trabajadora Social** que realice la entrevista ya que todo el trámite será seguido por esa persona.
- El día asignado para la **entrevista personal es inamovible**, salvo casos de fuerza mayor, entendiendo por esto enfermedad, evaluaciones, etc. En caso de no poder asistir a la entrevista, se debe avisar personal o telefónicamente 24 horas antes y hasta 24 horas después de la entrevista pautada para que podamos asignar otro turno. Caso contrario, se pierde el turno.
- Al momento de la entrevista se deberá presentar el **formulario** completo y la **documentación** solicitada.
- **Los listados de beneficiarios/as se publicarán el 6 de diciembre**, una vez que hayan sido aprobados por el HCS (Honorable Consejo Superior), y serán exhibidos en la Dirección de Inclusión Social, las Secretarías de Asuntos Estudiantiles de cada Unidad Académica y la página web de la UNC (www.unc.edu.ar/novedades). **La institución no informa sobre los resultados.** Son los/as estudiantes quienes deberán consultar los listados (Becarios/as y Lista de espera en caso de producirse bajas).
- Aquellos/as que fueran beneficiarios/as deberán realizar el **trámite de notificación respectivo entre el 11 y el 15 de diciembre de 2017**, de manera PERSONAL presentando D.N.I. y Fotocopia de Preinscripción de la carrera de grado a cursar que debe constar de Apellido, Nombre y Carrera a cursar y estar **firmado y sellado** (se solicita en el Despacho de Alumnos de la Escuela o Facultad). No es válida la Ficha catastral (Sur 8) que se se completa por internet antes de realizar la preinscripción en la Facultad.
- **Para quienes hayan tenido Beca de Ingresante en años anteriores**, para la convocatoria 2018 es requisito que en el plazo de Notificación entreguen "Comprobante de estado de Cuenta bancaria" que solicitarán en el Sector Caja de Ahorros del Banco donde figure Nombre y Apellido, a los fines de verificar si la misma continúa activa.
- Quienes no fueran beneficiados/as o tengan dudas acerca de la Beca que les fue otorgada, podrán hacer la **consulta** respectiva **entre el 11 y el 15 de diciembre de 2017**.
- En caso de ser beneficiario de la beca es OBLIGACIÓN del becario, si dejara de estudiar, informarlo y de manera inmediata **dar de baja al beneficio**, completando la nota modelo a la que le adjuntará copia de DNI.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Importante: La documentación debe ser actualizada y conforme a lo solicitado en la presente convocatoria.

- **Comprobantes de ingresos económicos** de todos los integrantes del grupo familiar que trabajen o perciban ingresos de algún tipo:

a. **Trabajos en relación de dependencia**: Recibos de sueldo del mes de agosto en adelante. Cuando el recibo de haberes sea quincenal, se deberá presentar un mes completo (dos quincenas). En caso de que no figuren las **asignaciones familiares** en el recibo de sueldo, se deberá agregar tickets y/o comprobantes de pago de las mismas.

b. **Trabajos independientes formales**: **Monotributistas**: presentar comprobante de la categoría en la que se encuentran inscriptos. **Autónomos**: presentar declaración jurada del Impuesto a las Ganancias.

c. **Trabajos independientes no formales**: Declaración jurada policial, en la que conste el tipo de trabajo y la remuneración mensual aproximada (no hace falta explicitar lugar de trabajo).

d. **Jubilados o pensionados**: Recibo de haberes de agosto en adelante.

e. **Planes sociales** (de estudio, capacitación, asignación universal por hijo, PROGRESAR, otros): Ticket bancario extraído por cajero automático desde la opción "Últimos Movimientos", no tiene validez el ticket "Consulta de saldos" o "Comprobante de extracción".

f. En el caso de **Cuotas Alimentarias**: Declaración jurada policial donde conste el monto percibido mensualmente o ticket "Últimos movimientos" de cajero automático donde conste el monto depositado si se percibe por depósito bancario o recibo de entrega o recibo de sueldo donde conste el descuento realizado en ese concepto.

g. En caso de **recibir ayuda de familiares o algún otro ingreso** que no se corresponda con alguna de las opciones anteriores: Se deberá presentar declaración jurada policial donde conste el monto de ese ingreso.

- **Negativa de Anses** de todos los miembros de la familia mayores de 18 años que no trabajen o que trabajen de manera informal. (Se obtiene en www.anses.gov.ar o en dependencia de Anses). En caso de no poder generarla, realizar un *print de pantalla* (utilizando el botón derecho del mouse) que registre la información que otorga el sistema.

- **Recibo de alquiler, expensas y/o de hipoteca** en los casos que existiera esta condición de la vivienda (de la familia de origen, del estudiante o ambas).

- **Fotocopia de la boleta de un servicio y/o un impuesto** del domicilio actual de residencia (no es necesario que esté a nombre del aspirante a la beca, solo que la dirección postal se corresponda con la declarada).

- Una (1) **foto carnet**.

- Dos (2) **constancias de CUIL** (se obtiene en www.anses.gov.ar o en dependencia de ANSES Córdoba si nunca la tramitó).

- Dos (2) **fotocopias del DNI** (frente y dorso) con la actualización de los 16 años. En el caso de tener constancia de DNI en trámite al momento de la entrevista, deberá traer la copia del nuevo ejemplar apenas lo obtenga para gestionar la cuenta bancaria en caso de otorgársele la beca.

* **En el caso de existir más de una condición que amerite declaración jurada, se incluye todo en la misma declaración.**

Importante: Cumplir con las fechas especificadas para la presentación de documentación es un requisito para que la solicitud de beca sea evaluada. **Posterior al 3 de noviembre de 2.017, no se recibirá la documentación, sin excepción de ningún tipo.**